NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	PADRÓN DE HABITANTES
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Obligación legal que en materia de gestión padronal se impone a los municipios en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	Recogida y mantenimiento de los datos personales del Padrón de Habitantes. Extensión de certificaciones y función estadística pública.
COLECTIVO	Personas vecinas del municipio
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección, firma. Pasaporte, Tarjeta de residencia. Datos de características personales. Datos académicos y profesionales
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Instituto Nacional de Estadística Fuerzas y Cuerpos de seguridad Otros órganos de la Administración del estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales siempre que sea posible de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del RGPD en cuanto a la legitimación del tratamiento. Interesados legítimos. Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen
PLAZO SUPRESIÓN	Los datos del padrón se conservan de forma indefinida, aunque se produzca una baja en el padrón es necesario conservar los datos a efectos históricos y estadísticos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad.

	Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	**AYUNTAMIENTO DE ARESO**